



## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024-MDP

Pichanaqui, 11 de enero del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2024-MDP, de fecha 10 de enero del 2024, Exp. N°040-2024, respecto a Invitación para asistir a Curso Taller Especializado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Exp. N°040-2024, de fecha 03 de enero del 2024, respecto a Invitación para asistir al evento de capacitación del Curso Taller Especializado sobre, Las Facultades y Atribuciones de los Regidores en el año 2024, las Modificaciones en la Ley Orgánica de Municipalidades promulgadas en los últimos meses del año 2023 – Las Sesiones de Concejo; a realizarse en la ciudad de Lima en la Sede Académica del INFOM, Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima, los días 14, 15 y 16 de febrero del 2024;

Que, en Sesión Ordinaria N° 01-2024-MDP, de fecha 10 de enero del 2024, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la autorización para la participación del regidor, Jhony LLantoy Camasca, en el Curso Taller Especializado sobre Las Facultades y Atribuciones de los Regidores en el año 2024, las Modificaciones en la Ley Orgánica de Municipalidades promulgadas en los últimos meses del año 2023 – Las Sesiones de Concejo; a realizarse en la ciudad de Lima en la Sede Académica del INFOM, Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima, los días 14, 15 y 16 de febrero del 2024; siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** al regidor JHONY LLANTOY CAMASCA, participar del Curso Taller Especializado, Las Facultades y Atribuciones de los Regidores en el año 2024, las Modificaciones en la Ley Orgánica de Municipalidades promulgadas en los últimos meses del año 2023 – Las Sesiones de Concejo; a realizarse en la ciudad de Lima en la Sede Académica del INFOM, Jr. Carabaya N° 665 – Cercado de Lima, los días 14, 15 y 16 de febrero del 2024;

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

